ÍNDICE SUMARIO

TÍTULO IX

DE LA DURACIÓN DEL TRABAJO Y DESCANSO SEMANAL

CAPÍTULO I

JORNADA DE TRABAJO

Art. 190 - Determinacion	9
I. Extensión del tiempo de trabajo: necesidad de su limitación	9
A. Antecedentes históricos	11
a) Contexto internacional	11
b) Antecedentes nacionales	13
B. La regulación de la jornada en nuestro	
país. Actual marco normativo	16
a) La Constitución Nacional	16
b) Convenios de la Organización Internacional	
del Trabajo y otros tratados	17
c) La ley 11.544 y el decreto reglamentario 16.115/33	20
1) Ámbito de aplicación	21
2) Trabajadores excluidos	22
C. Uniformidad de la jornada en todo el país	23
Art. 197 – Concepto. Distribución del	
tiempo de trabajo. Limitaciones	24
I. Definición legal de la jornada de trabajo	24
A. Transporte desde y hacia el trabajo	25
B. Pausas interjornada obligadas por la tarea	27

	C. Alimentación	27
	D. Trabajos preparatorios o complementarios	28
	E. Guardias de disponibilidad o "pasivas"	29
II.	Alcance de la imperatividad normativa	30
III.		
	horarios: condicionamientos a su ejercicio	31
IV.	Publicidad del tiempo de trabajo	32
V.	Pausa entre jornada y jornada.	
	Consecuencias de su incumplimiento	33
Art. 1	98 – Jornada reducida	34
I.	Antecedentes legislativos	34
II.	Fuentes de reducción de la jornada	36
	A. Tareas penosas, mortificantes o riesgosas	38
	B. Jornada de trabajo de los menores	38
	C. Trabajo nocturno	39
	D. Aprendices	39
	E. Contrato de trabajo a tiempo parcial	39
III.	Jornada máxima en base a promedios	41
Art. 1	199 – Límite máximo: Excepciones	42
I.	Excepciones a la Ley de Jornada. Conceptualización	42
II.	Excepciones legales y reglamentarias	43
	A. Excepciones legales permanentes	43
	a) Directores y gerentes	43
	b) Régimen de trabajos por equipos	46
	c) Vendedores remunerados exclusivamente a comisión	47
	B. Excepciones legales temporarias	48
	a) Accidentes y trabajos de urgencia	48
	C. Excepciones reglamentarias permanentes	49
	a) Trabajos preparatorios y complementarios	49
	b) Trabajos especialmente intermitentes	51
	D. Excepción reglamentaria temporaria:	
	Demanda extraordinaria de trabajo	52
Art. 2	200 – Trabajo nocturno e insalubre	53
I.	Tipos de jornada	54
	A. Jornada normal diurna	54

	B. Jornada normal nocturna	55
	C. Jornada en lugares insalubres. Tareas	
	penosas, mortificantes o riesgosas	58
	a) Concepto	58
	b) Declaración de insalubridad	59
	D. Jornadas mixtas	63
Art. 2	201 – Horas suplementarias	64
I.	Concepto	65
	A. Respecto de la jornada legal	65
	B. Respecto de la jornada "colectiva" o "convencional"	65
II.	Las horas extras ilícitas	68
	A. Supuestos de procedencia de horas	
	extras. Alcance del decreto 484/2000	68
	B. Procedencia del pago de las horas extras	
	ilícitas. El caso de la jornada insalubre	71
III.	Remuneración de las horas extras	72
Art. 2	202 – Trabajo por equipos	74
I.	Concepto. Excepción relativa	74
II.	El artículo 202 de la LCT. Supuestos	
	de procedencia del trabajo por equipos	76
Art. 2	203 – Obligación de prestar servicios	
eı	n horas suplementarias	78
I.	Autorización legal para exceder la jornada.	
	Supuesto de excepción general	78
	CAPÍTULO II	
	DEL DESCANSO SEMANAL	
Art. 2	204 – Prohibición de trabajar	80
I.	Finalidad de la protección de la institución del "descanso".	
	Su diferenciación con la protección de la jornada	80
II.	Tipos de descanso. Su diferenciación con el instituto "jornada"	81
	A. Descanso semanal. Antecedentes históricos	82
	a) Contexto internacional	82
	b) Antecedentes nacionales	84

	B.	El	des	canso	semana	l en nuestro país. Actual marco normativo	85
		a)	La	Cons	titución	Nacional y los tratados internacionales	85
		b)	Ré	gimer	n actual	del descanso semanal	86
			1)			neral. Presupuesto para	
				su op	perativio	lad. Caracteres	87
			2)	Exce	pciones		88
				2.1)	Except	ciones legales: previstas en la LCT	89
					2.1.1)	El caso del artículo 203 de la LCT	89
					2.1.2)	El trabajo por equipo o turnos rotativos	89
				2.2)	_	ciones reglamentarias	
					1	as en el decreto 16.117/33	90
						Excepciones de carácter general y permanente	91
					2.2.2)	Excepciones de carácter general y permanente, pero que requieren el cumplimiento de ciertos	
						recaudos y autorización para poder aplicarlas	94
					2.2.3)	Excepciones de carácter general	
					/	pero circunstanciales	94
					2.2.4)	Excepciones especiales o eventuales	95
			3)	El tra	abajo du	rante el descanso	
						scanso compensatorio	95
			4)	Omi	sión de	otorgar el descanso compensatorio. Remisión	96
			5)		3	rrante el descanso	0.6
				sema	ınal y la	s horas "extras"	96
Art. 2	205 -	- Sa	lari	os			97
I.	Rei	mur	iera	ción d	el desca	nnso. Antecedentes históricos	97
II.	Irre	elev	anci	ia actu	ıal de la	disposición	99
Art. 2	206 -	- <i>E</i> s	ссер	cione	s. Excli	usión	99
			_			e descanso no gozados	101
				•		· ·	
				-		rgamiento del descanso compensatorio	101
						o al descanso compensatorio.	103
		•				del artículo 207 de la LCT	104
IV.				-		el descanso compensatorio. tutela	104
V				-		aturaleza del descanso	104
٧.						secuencias de la falta	
		•				mpensatorio	106
VI.	La	inet	ica	cia del	l medio	protectorio	111

TÍTULO X

DE LA SUSPENSIÓN DE CIERTOS EFECTOS DEL CONTRATO DE TRABAJO

CAPÍTULO I

DE LOS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES INCULPABLES

Art. 2	208 -	- Pla	azo. Remuneración	113			
I.	I. La incapacidad inculpable y temporaria del trabajador						
	A. Alcance eximente de la incapacidad temporaria						
	B.	Ope	ortunidad de la "incapacitación" y de la "inculpabilidad"	118			
		a)	¿Cuándo debe producirse la "incapacitación"?	118			
		b)	¿Cuándo debe ser "inculpable"?	120			
	C.		eba de la incapacitación, de la				
		inc	ulpabilidad y de la temporalidad	122			
			Prueba de la incapacitación	122			
			Prueba de la culpabilidad	123			
			Prueba de la temporalidad	124			
II.			ción de la relación de trabajo	125			
		-	uspensión" o "afectación"?	125			
	В.		rechos, deberes y poderes afectados	4.00			
		-	la incapacitación temporaria	128			
			Deber de trabajar	129			
			Deber de ocupar al trabajador	130			
			Despido incausado	130			
			Licencia anual ordinaria	132			
		e)	Remuneración, "prestaciones complementarias" y "beneficios sociales"	132			
		f)	Obligaciones con los sistemas de seguridad	132			
		1)	social y de riesgos del trabajo	134			
		g)	Suspensión por razones disciplinarias o económicas	134			
		•	Huelga	135			
	C.		rechos, deberes y poderes no afectados				
			la incapacitación temporaria	135			
		a)	Los poderes de organización y dirección del empleador	136			
		b)	Poder disciplinario	137			
		c)	Despido con justa causa y otros supuestos extintivos.				
			El caso de la jubilación del trabajador	138			

		d)	Antigüedad del trabajador	139
		e)	Remuneración y "beneficios sociales". El caso especial	
			de la vivienda otorgada por el empleador (remisión)	140
	D.	Dif	ferencias con otras causas de suspensión	141
		a)	Es independiente de la voluntad de las partes	
			pero puede ser invocada por cualquiera de ellas	142
		b)	Puede producir efectos después de	
			la extinción del contrato de trabajo	142
			No tiene plazo cierto	143
		d)	Prevalece sobre otras causales y limita sus efectos	144
		e)	No requiere una comunicación formal	144
III.	An	tece	dentes normativos y régimen legal vigente	145
	A.	An	tecedentes legislativos	146
		a)	Sustitución del artículo 155 del Código	
			de Comercio por la ley 11.729	147
		b)	La ley 16.881 y el anteproyecto Despontín-Nápoli-Tissembaum,	
			dos intentos frustrados (pero no ignorados)	150
			La Ley de Contrato de Trabajo en su redacción originaria	152
			gimen legal actual	154
	C.		tutela de la incapacitación temporaria en las distintas	
			dalidades de la contratación. El caso del "período de prueba"	154
IV.		_	sión de los deberes de trabajar y ocupar	155
	A.		spensión de la exigibilidad de los	
			peres de "trabajar" y "ocupar"	156
			La toma de conocimiento por el empleador	158
		b)	Temporalidad de la incapacitación	1.00
	_	_	y temporalidad de la suspensión	160
	В.		tensión temporal del "primer tramo" de la suspensión cimición de los deberes de trabajo y ocupación con	
			nservación del derecho a la remuneración)	162
			La "antigüedad en el empleo"	162
			Cargas de familia.	164
		0)	Aplicación de los criterios seguidos	101
			por la legislación previsional	165
			Aplicación del Código Civil	166
			Aplicación del régimen de asignaciones familiares	168
			Aplicación de los regímenes de "obras	100
			sociales" o de "riesgos del trabajo"	168
			5) El criterio de la "familia concreta	
			del trabajador" y su fundamento	169

		c)	Modificación de la antigüedad o de la situación familiar 1	71
			1) Consideración de que la alteración de la antigüedad o de la situación familiar modifica la extensión del período pago 1'	72
			Consideración de que la extensión del período pago se define según la antigüedad y situación familiar del trabajador al momento de iniciarse aquél	73
		4)		75 75
		u)		75 76
			2) Importancia de la referencia a "cada"	70 79
			3) Descripción y consecuencias del tratamiento normativo	81
		e)	Cómputo de los plazos de "suspensión"	85
				86
				88
V.	De	rech		89
	A.	Cal	lificación jurídica	91
		a)	Las distintas posiciones doctrinarias	92
			1) Prestación de seguridad social	93
			2) Prestación laboral	95
			2.1) Indemnización	96
			2.2) Carácter salarial	98
			2.3) Cuasisalarios	01
		b)	Cualidad, razón y consecuencias del carácter de "salarios de inactividad"	02
	В.	Ide	entificación de la remuneración y determinación	_
		del	monto de los salarios de incapacidad	06
		a)	Identificación del salario a considerar	07
		b)	Determinación del monto de los salarios de incapacidad temporal	09
			1) El sistema del artículo 155 del Código de Comercio –ley 11.729– y su interpretación	
			* * *	10
			2) Régimen actual. El sistema del artículo 208 de la LCT 2	12
			2.1) El artículo 208 de la LCT. Diferencias en el tratamiento de la cuestión salarial con el artículo 155 del Código de Comercio –ley 11.729–. Inaplicabilidad de la doctrina	
			sustentada en las reglas de éste	12

		2.2)		ción de los criterios impuestos artículo 208 de la LCT en las	
				as situaciones salariales	214
				Alcance general de la	215
			2.2.2	"garantía del nivel salarial"	215
			2.2.2)	Remuneraciones "por tiempo". Tratamiento de las "horas extraordinarias"	215
			2.2.3)	Remuneraciones variables. Situación especial de las comisiones de los viajantes de comercio	220
			2.2.4)	Remuneraciones en especie	222
				Beneficios sociales	223
	C. F	Prevalencia o		cho al salario de incapacidad en su	
				puestos suspensivos no remunerados	224
	a	a) Suspensi	ión disc	iplinaria o por causas económicas	224
	ŀ) La llama	da "sus	pensión de hecho" por interrupción de las	
		actividad	les norn	nales del establecimiento por vacaciones	225
	(c) Suspensi	ión prev	rentiva	226
	C	d) Huelga.			228
	6	e) ¿Excepc	iones?.		230
Art. 2	209 – 2	Aviso al em	pleador		231
I.	Evol	ución norma	ativa y j	urisprudencial	232
				155 del Código de Comercio	
				trucción pretoriana	232
	B. E	El artículo 2	26 del t	exto originario de la LCT	236
II.	Marc	co normativo	o actual		237
	A. E	El actual artí	culo 20	9 de la LCT	237
	В. Т	Tratamiento	del avis	so en las leyes 26.727 y 26.844	238
III.				09	239
	A. E	El "aviso" co	omo "ca	ırga" y "obligación"	239
	B. E	Eximición po	or "fuer	za mayor"	241
	C. S	Sustitución c	del "avis	80"	241
	D. F	Forma, conte	enido y	prueba del aviso	243
	E. (Oportunidad			245
Art. 2	210 – 0	Control			246
I.	Evol	ución norma	ativa y j	urisprudencial	246
II.	El ac	tual artículo	210 de	la LCT	247
	ΔЕ	Fundamento	v finali	dad del control	248

	B.	Op	ortunidad y forma del control	250						
	C.	El	control del empleador y la adquisición del salario	252						
	D.	Elj	El problema de la "discrepancia" entre							
		el r	médico del trabajador y el del empleador	253						
Art. 2	211 -	- Ca	onservación del empleo	255						
I.	An	tece	dentes legislativos y jurisprudenciales del artículo 211	256						
II.	El a	artíc	culo 211 de la LCT	257						
	A.	La	reforma introducida por la ley 21.297	258						
	B.	An	álisis del artículo 211 de la LCT	258						
		a)	Eximición del deber de prestación por							
			un período adicional de un año	259						
		b)	El trabajador no devenga remuneración	259						
		c)	Al igual que en la primera etapa, el plazo							
			se refiere a "cada enfermedad o accidente"	266						
		1\	y no debe ser necesariamente continuado	260						
		a)	El despido "sin justa causa" dispuesto antes del vencimiento del plazo establecido en el artículo 211							
			obliga al pago de las indemnizaciones legales	261						
		e)	El deber de preavisar subsiste hasta el vencimiento del plazo	262						
			El vencimiento del plazo no produce la extinción del vínculo							
		-)	laboral, pero ¿cuánto tiempo más puede transcurrir?	262						
	C.	¿Q	ué cambia en la tutela de la incapacitación temporaria							
		dui	rante el denominado "período de conservación del empleo"?	264						
		a)	Suspensión del pago del salario	264						
		b)	Prestaciones no dinerarias	265						
		c)	El caso especial de la vivienda otorgada por el empleador	265						
		d)	Aportes y contribuciones previsionales y pago de							
			cotizaciones al sistema de riesgos del trabajo	269						
		e)	Mantenimiento del derecho a las prestaciones	•						
			del régimen de obras sociales	269						
			Asignaciones familiares	270						
			Antigüedad laboral y previsional	271						
			Nuevo accidente o enfermedad	271						
			Despido sin justa causa (remisión)	272						
			Licencia anual ordinaria	272						
III.	-		rrecto denominar a esta etapa período de	272						
			a del puesto o de conservación del empleo?	272						
			ferencias con la etapa remunerada	273						
	В.	Dif	ferencias con la "situación de excedencia"	274						

	C.	Diferencias con los "verdaderos" supuestos de "conservación del empleo" con "reserva de puesto"	275
	D.	En suma	277
Art.	212 -	– Reincorporación	278
I.	La	incapacitación inculpable y permanente del trabajador	279
	A.	Incapacitación permanente del trabajador e incapacitación permanente del empleador	281
	B.	Oportunidad de la incapacitación	282
	C.	Prueba de la incapacitación, de la inculpabilidad y de la permanencia	284
	D.	La singularidad de la normativa argentina en el tratamiento de la incapacitación permanente del trabajador	286
II.	An	tecedentes normativos y jurisprudenciales y régimen legal vigente	288
11.		Antecedentes normativos y jurisprudenciales	
	71.	del actual artículo 212 de la LCT	289
		a) Construcción jurisprudencial anterior a la ley 20.744	289
		1) Incapacidad absoluta	290
		2) Incapacidad parcial	293
		b) Los artículos 229 y 275 del texto originario de la Ley de Contrato de Trabajo aprobada por la ley 20.744	298
	В.	El artículo 212 de la LCT	301
III.		obligación principal del empleador: reasignación funciones sin disminución de la remuneración	304
	A.	Presupuestos de hecho, obligación principal y prestaciones subsidiarias	305
	В.	El presupuesto de hecho complejo	307
		a) Vigencia de la relación de trabajo	308
		b) Incapacitación inculpable del trabajador	311
		c) Disminución "definitiva" de la capacidad laboral del trabajador	312
		d) Imposibilidad de realizar las tareas que anteriormente cumplía	313
	C.	La obligación principal de objeto múltiple	314
		a) Contenido y fundamentos	315
		Diferencia con la imposibilidad de cumplimiento de las obligaciones	315
		Diferencias y semejanzas con la novación	317
		3) Fundamento	318
		Una obligación de objeto múltiple y conjunto	320

			Deber de ocupación y reasignación de funciones	321 322
		2)	Tarana "adaguadas" na san nagasariamenta tarana "livianas"	222
			Tareas adecuadas no son necesariamente tareas nivianas	322
		3)	Poder de dirección, <i>ius variandi</i> , reasignación de funciones e indemnidad del trabajador	323
		4)	Reasignación de funciones y deber de obediencia	324
	c)	No	disminución de la remuneración	324
D.	imp	osi	bilidad de cumplimiento da lugar	327
Im	_	_		328
				330
		-	-	331
D.		_		
	a)			332
				332
		2)		333
		3)		
		5)	mera inconveniencia económica	333
		4)	Esfuerzo razonable del empleador por cumplir. Ejercicio	
			del ius variandi sobre otros dependientes de la empresa	334
		5)	En síntesis	334
	b)	Pru	ueba de la imposibilidad no imputable	335
C.	Co	mpa	aración con otros supuestos extintivos	336
	a)	El	supuesto del cuarto párrafo del artículo 212 de la LCT	337
	b)			
				339
				340
D.			3 2	2.40
_				340
	_			341
			-	342
В.				343
	a)	0		242
	b)		-	343
			-	345
	c)			346
		1)	Sobre la posibilidad de reasignar funciones	346
	Imp A. B.	D. La impal properties of the control of the contro	c) No D. La obli imposi al page Imposibilio A. El segu B. Config a) La 1) 2) 3) 4) 5) b) Pru C. Compa a) El b) El de c) El D. Extince obligae Incumplim A. El tere B. Config a) ¿C est b) Co c) Ca	a) La imposibilidad de cumplimiento no imputable al empleador

		2) Sobre el incumplimiento de la	
			347
	C.	-	347
			348
		b) Despido agravado	348
		c) Injuria sin extinción de la relación laboral	350
	D.	Extinción del contrato de trabajo, preaviso	
		y obligación indemnizatoria (remisión)	351
VI.	Inc	capacidad absoluta del trabajador.	352
	A.	El cuarto párrafo del artículo 212 de la LCT	352
	B.	Concepto de incapacidad absoluta	354
		a) Aplicación de la legislación sobre accidentes	
			355
		, J	355
			355
		1.2) La ley 24.557 (LRT)	357
		2) Aptitud y limitaciones de los conceptos de	
		la legislación sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales para describir	
		el supuesto de hecho del cuarto párrafo	
			359
		b) La incapacitación en el régimen de jubilaciones y pensiones	363
		Marco normativo y criterios jurisprudenciales	363
		2) Aptitud y limitaciones de las normas y criterios	
		del régimen de jubilaciones y pensiones para	
		describir el presupuesto de hecho del cuarto	270
		r	370
		-,	374
		Concepto restringido al ámbito de la organización empresaria	374
			376
			379
			380
	C		382
	C.		382
			383
			383
			388
	D	•	388
	ν.	Extinction, preaviso e midenimizacion (remission)	200

VII.	Indemnizaciones			
	Notas comunes y diferencias en las situaciones regladas			
		por los párrafos 2°, 3° y 4° del artículo 212 de la LCT	90	
		a) Notas comunes	90	
		b) Diferencias	90	
	B.	¿Qué indemnizan estas "indemnizaciones"?	92	
		a) ¿Son "indemnizaciones"?	92	
		b) Son indemnizaciones, pero ¿qué indemnizan?	93	
		1) Prestación de la seguridad social	94	
		2) Patrimonialización de la antigüedad	97	
		3) Independencia de cada párrafo	98	
		4) Indemnización por extinción del contrato de trabajo 4	-00	
		5) Indemnizaciones autónomas	-02	
	C.	La posición prevaleciente y sus consecuencias	-06	
	D.	Requisitos	07	
	E.	Exigibilidad	-09	
		a) Consecuencias de la extinción de la relación de trabajo 4	-09	
		b) Remuneración a considerar a los efectos indemnizatorios 4	10	
		c) Curso de los intereses y del plazo de prescripción	11	
	F.	Constitucionalidad	11	
/III.	Án	abito de aplicación del artículo 212 de la LCT	13	
	A.	Ámbito personal de aplicación del artículo		
		212 de la LCT. Los "estatutos especiales" 4	14	
		a) Actividades excluidas de la LCT (empleo público) 4	15	
		b) Inaplicabilidad de la LCT por expresa previsión		
		del estatuto especial. El caso del régimen laboral	1.0	
		r	16	
		,	16	
		,	16	
		,	18	
		 c) Concurrencia de normas: juicio de compatibilidad y norma más favorable. El quinto párrafo del artículo 212 de la LCT 4 	20	
		1) El quinto párrafo del artículo 212 de la LCT 4	21	
		2) Los estatutos profesionales para conductores		
		particulares, encargados de casa de renta,	0 -	
		r	21	
		,	21	
		2.2) Encargados de casa de renta 4	-22	

		2.3) Periodistas profesionales	423
		2.4) Trabajadores marítimos	423
		d) Omisión de tratamiento del instituto en el	
		régimen especial: juicio de compatibilidad	426
		1) Aplicación compatible	426
		2) Aplicación incompatible	427
	B.	Compatibilidad funcional	428
a) Contrato de trabajo por tiempo			
		r	428
		b) Contrato de trabajo a plazo fijo	430
		3	430
		d) Contratos de trabajo de temporada y a tiempo parcial	431
IX.		mpatibilidad del artículo 212 de la LCT con otros	
		, , r	433
A. Incapacitación inculpable temporaria			433
	В.	Otras causas de terminación de la relación de trabajo	435
		7	436
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	436
		3	438
	C.	Accidentes y enfermedades del trabajo	439
		a) Indemnizaciones tarifadas por accidentes	4.40
		de trabajo o enfermedades profesionales	440
	Б	b) Responsabilidad civil del empleador	441
	D.	Beneficios del sistema previsional	442
Art. 2	213 -	- Despido del trabajador	444
Ī.	Sur	puestos extintivos afectados por la	
		apacitación temporaria del trabajador	444
	A.	Despido injustificado	445
		a) Respuestas jurisprudenciales al silencio del	
		artículo 155 del Código de Comercio (ley 11.729)	445
		b) Los artículos 230 y 260 del texto originario de la LCT	447
		c) Los actuales artículos 213 y 239 de la LCT	448
		d) Criterios aplicables según la oportunidad	
		,	449
		-/	449
		1.1) Despido sin preaviso	450
		1.2) Notificación del preaviso al trabajador incapacitado1.3) Incapacitación sobreviniente al preaviso ya notificado	451 452

2) Despido durante la etapa	no remunerada 4	52
2.1) Despido sin preavis	o 4	52
2.2) Notificación del pre	eaviso al trabajador incapacitado 4	53
2.3) Incapacitación sobre	eviniente al preaviso ya otorgado 4	53
B. Despido en período de prueba (ar	rt. 92 bis de la LCT) 4	54
C. Despido indirecto (arts. 242 y 24	6 de la LCT) 4	58
D. Despido indirecto por transferenc	cia de	
establecimiento (art. 226 de la LC	CT) 4	59
E. Despido por falta o disminución		
	,	-60
		62
II. Supuestos extintivos no afectados po	*	
-		62
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	62
	,	63
•	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	63
· ·	<i>'</i>	64
	,	65
	<i>'</i>	65
	,	65
1 ,	,	65
	,	66
	,	67
K. Incapacidad permanente del traba	· T	68
(416.212) 20140 14201)		
CAPÍT	ULO II	
SERVICIO MILITAR Y CON	VOCATORIAS ESPECIALES	
Art. 214 – Reserva del empleo. Cómputo co	omo tiempo de servicio 4	69
I. Trabajadores comprendidos		70
II. Conservación del empleo. Despido o	no reincorporación 4	70
CAPÍTU	ULO III	
DEL DESEMPEÑO DE		
Art. 215 – Reserva del empleo. Cómputo co	omo tiempo de servicio 4	71
I. Trabajadores comprendidos	_	72

	Retribución	474 475
	216 – Despido o no reincorporación del trabajador	477
	CAPÍTULO IV	
	DEL DESEMPEÑO DE CARGOS ELECTIVOS O REPRESENTATIVOS EN ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES CON PERSONERÍA GREMIAL O EN ORGANISMOS O COMISIONES QUE REQUIERAN REPRESENTACIÓN SINDICAL	
	217 – Reserva del empleo. Cómputo como empo de servicio. Fuero sindical	477
	Licencia gremial. Fundamentos	478
	Trabajadores comprendidos	479
	Cómputo como tiempo de servicio	482
	A. Reserva del empleo. Reincorporación. Fuero sindical	482
	CAPÍTULO V	
	DE LAS SUSPENSIONES POR CAUSAS ECONÓMICAS Y DISCIPLINARIAS	
Art. 2	218 – Requisitos de su validez	482
I.	Requisitos generales de validez de las suspensiones	483
	A. La causa legal o convencional	485
	B. El requisito esencial de la transitoriedad (plazo fijo)	485
		40.
	C. Comunicación y toma de conocimiento. Notificación por escrito	486
	Notificación por escrito D. Debe tener como orientación la satisfacción de las exigencias de la organización del trabajo	486
	Notificación por escrito D. Debe tener como orientación la satisfacción de las exigencias de la organización del trabajo en la empresa ("razonabilidad y legalidad") E. Debe respetar la dignidad del trabajador,	486
	Notificación por escrito. D. Debe tener como orientación la satisfacción de las exigencias de la organización del trabajo en la empresa ("razonabilidad y legalidad"). E. Debe respetar la dignidad del trabajador, excluyendo todo abuso de derecho.	488
	Notificación por escrito. D. Debe tener como orientación la satisfacción de las exigencias de la organización del trabajo en la empresa ("razonabilidad y legalidad"). E. Debe respetar la dignidad del trabajador, excluyendo todo abuso de derecho. F. Debe respetar los derechos patrimoniales del trabajador.	486 488 489 490

Art. 2	219 – Justa causa	492
I.	De las denominadas "causas económicas"	
	como causa justa de suspensión	494
	De la falta o disminución del trabajo	495
	De la fuerza mayor	497
IV.	Antecedentes legislativos. Procedimiento administrativo	500
Art. 2	220 – Plazo máximo. Remisión	503
I.	Plazo máximo de suspensiones por razones disciplinarias o falta o disminución de trabajo	503
II.	Límites a las suspensiones disciplinarias	504
Art. 2	221 – Fuerza mayor	505
Art. 2	222 – Situación de despido	506
Art. 2	223 – Salarios de suspensión	509
Art. 2	223 bis	510
Art. 2	224 – Suspensión preventiva. Denuncia del empleador y de terceros	513
I.	Una primera distinción necesaria	514
II.	De la suspensión preventiva	516
	A. Denuncia penal realizada por el empleador	519
	B. Denuncia penal realizada por un tercero o promovida de oficio	523
III.	De la suspensión precautoria	524
	TÍTULO XI	
	DE LA TRANSFERENCIA DEL	
	CONTRATO DE TRABAJO	
Art. 2	225 – Transferencia del establecimiento	527
I.	Concepto de transferencia de establecimiento	528
II.	Situaciones particulares de transferencia	531
	A. Sucesión mortis causa	531
	B. Modificación de la figura societaria	532
	C. Adquirente de empresa en un proceso de quiebra	532
III.	Objeto de la transferencia	533
IV.	Efectos de la transferencia	534
Art. 2	226 – Situación de despido	536

Art. 2	228 — Solidaridad	539
I.	Casos en que opera la responsabilidad solidaria,	
	según el modo de la transferencia	540
II.	Casos en que opera la responsabilidad	<i>5</i> 4 1
	solidaria, según el tipo de obligación	541
Art. 2	229 – Cesión del personal	542
I.	Responsabilidad solidaria de cedente y cesionario	544
Art. 2	230 – Transferencia a favor del Estado	544
	TÍTULO XII	
	DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	
	CAPÍTULO I	
	DEL PREAVISO	
Art. 2	231 – Plazos	547
I.	Introducción	547
II.	Concepto	548
III.	Fundamento	550
IV.	Preaviso de extinción y preaviso de cumplimiento	552
V.	Evolución del tratamiento normativo del preaviso en Argentina	554
VI.	Marco normativo vigente	556
	A. Preaviso de despido en el contrato de	
	trabajo por tiempo indeterminado	557
	a) Supuestos en los que corresponde otorgarlo	557
	1) Despido sin causa o <i>ad nutum</i>	558
	2) Renuncia del trabajador	559
	3) Despido por falta o disminución de trabajo	559
	b) Supuestos en los que no corresponde otorgarlo	560
	1) Despido con causa	560
	2) Despido por fuerza mayor	561
	3) Extinción por muerte del trabajador	561
	4) Extinción por muerte del empleador	562

		5)	Extinción por incapacidad o inhabilidad del trabajador	562
		6)	Extinción por quiebra del empleador	563
B. Eficacia temporal				564
	C.	Ley ap	olicable	564
	D.	Plazos		565
VII. Preaviso de renuncia en el contrato				
		-	por tiempo indeterminado	567
			s comunes al preaviso de despido	567
		-	s propias	568
	C.	Retrac	tación	569
Art. 2	232 -	- Inden	nnización substitutiva	570
I. Configuración de la hipótesis del artículo 232				570
II.	Ind	lemniza	ción	571
			enzo del plazo. Integración de la ón con los salarios del mes del despido	574
Art. 2	234 -	- Retra	ctación	576
Art. 2	235 -	- Prueb	pa	577
Art. 2	236 -	- Extino	ción. Renuncia al plazo faltante.	
\boldsymbol{E}	ximi	ición de	e la obligación de prestar servicios	578
I.	Re	nuncia a	al plazo faltante	579
II.	Ex	imición	de prestar servicios.	580
Art. 2				
	237 -	- Licen	cia diaria	580
			cia diaria	580 581
Art. 2	238 -	- Obliga		
Art. 2 Art. 2	238 - 239 - Sus	- <i>Obligo</i> - <i>Eficae</i> spensión	aciones de las partes	581